



Superficie: 2,129,748 km² (1, 141,748 km² corresponden a su territorio continental y los restantes 988,000 km² a su extensión marítima).¹

Límites territoriales: al este limita con Venezuela y Brasil, al sur con Perú y Ecuador y al noroeste con Panamá.²

División administrativa: cinco regiones: Andina, Caribe, Amazónica, Pacífica y Orinoquía o Llanos Orientales.³ Estos se dividen en 32 departamentos y 1 distrito capital, así como 1,123 municipios.

REPÚBLICA DE COLOMBIA FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 28 de abril de 2020-
Nombre oficial: República de Colombia.

Capital: Bogotá.

Día Nacional: 20 de julio (Día de la Independencia).

Población: 50, 339,000 habitantes (ONU, est. 2019).

Indicadores sociales (Est. 2020)

- **Esperanza de vida:** 76.6 años.
- **Tasa de natalidad:** 15.4 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5.6 muertes / 1,000 habitantes.

Idioma: español. La Constitución vigente, adoptada en 1991, reconoce las lenguas de los diferentes grupos étnicos en el territorio colombiano.

Religión: católica romana 79%; protestante 14%; otras religiones 2%; no especificado 5%.

Moneda: peso colombiano.

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España; *CIA Factbook*; y ONU.

¹ Colombia.com. *Geografía Colombia*. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <http://www.colombia.com/colombia-info/informacion-general/geografia/>

² *Ídem*.

³ Colombia.com. *Departamentos*. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <http://www.colombia.com/colombia-info/departamentos/>

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: la Constitución vigente del 13 de julio de 1991, en el Título I, instituye a Colombia como un Estado Social de derecho, organizado como República Unitaria Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. El presidente de la República es jefe de Estado, de Gobierno y suprema autoridad administrativa.⁴

Poder Ejecutivo: el presidente de la República y el vicepresidente son elegidos por sufragio universal para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos, y en caso de no obtenerlos, se realizará una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados; anteriormente, la Constitución colombiana permitía la reelección por dos periodos consecutivos.⁵ De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución, el Gobierno está formado por el presidente de la República, los ministros de Estado y los directores de departamentos administrativos. Las gobernaciones, las alcaldías, las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado forman parte de la Rama Ejecutiva.⁶ Actualmente, Colombia es presidida por el señor Iván Duque Márquez, el cual inició su mandato en agosto de 2018.

Poder Legislativo: Congreso compuesto por el Senado y la Cámara de Representantes. Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el Gobierno y la administración.⁷ El artículo 132 señala que los senadores y los representantes son elegidos para un periodo de cuatro años, que inicia el 20 de julio siguiente a la elección.

Derivado de la Reforma Política de 2015, y los Acuerdos de Paz firmados con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en 2016, el número total de congresistas aumentó de 268 a 280.⁸

⁴ Constitución Política de Colombia de 1991. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

⁵ Mediante el Acto Legislativo 02 de 2015 Artículo 9°, el artículo 197 de la Constitución Política se reformó indicando que “no podrá ser elegido Presidente de la República el ciudadano que a cualquier título hubiere ejercido la Presidencia [...] La prohibición de la reelección solo podrá ser reformada o derogada mediante referendo de iniciativa popular o asamblea constituyente.”

⁶ *Ídem*.

⁷ Constitución Política de Colombia, Título V. De la Organización del Estado. Capítulo 1. De la Estructura del Estado. Art 114.

⁸ Caracol Radio. *La nueva composición del Congreso*. 6 de septiembre de 2018. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: https://caracol.com.co/radio/2018/07/20/media/1532098051_676145.html

La Cámara Alta quedó conformada por 100 senadores elegidos a nivel nacional; además de dos miembros provenientes de comunidades indígenas, una curul para el candidato presidencial que haya quedado en segundo lugar, y cinco curules para el nuevo partido político de las FARC, lo que da un total de 108 senadores.⁹

En cuanto a la Cámara de Representantes, el número de sus integrantes aumentó de 166 a 172, al sumarse cinco miembros del partido político de las FARC y el candidato a vicepresidente de la fórmula que haya quedado en segundo lugar en la elección presidencial.¹⁰

El actual presidente de la Cámara Alta es el senador Lidio Arturo García Turbay, y el de la Cámara Baja es el representante Carlos Alberto Cuenca Chaux.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, el Congreso colombiano se ubica en el lugar 119° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento.¹¹

Composición actual del Senado de Colombia	
Grupo Parlamentario	Integrantes
Partido Centro Democrático	19
Partido Cambio Radical	16
Partido Social de Unidad Nacional (la U)	14
Partido Liberal Colombiano	14
Partido Conservador Colombiano	14
Partido Alianza Verde	9
Polo Democrático Alternativo	5
Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC)	5
Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA)	3
Partido Colombia Justa Libres	3
Partido Decentes	2
Movimiento Alternativo Indígena y Social	1
Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia	1

⁹ Semana. *El Senado de la República: así está conformado y así se elige*. 25 de febrero de 2018. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <https://www.semana.com/elecciones-congreso-2018/noticias/el-senado-de-la-republica-asi-esta-conformado-y-asi-se-elige-557839>

¹⁰ Cámara de Representantes. *Estos son los representantes que conforman la Cámara para el periodo 2018 – 2022*. 20 de julio de 2018. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <https://www.camara.gov.co/index.php/estos-son-los-representantes-que-conforman-la-camara-para-el-periodo-2018-2022>

¹¹ Unión Interparlamentaria. *Women in National Parliaments*. Actualizado a marzo de 2020. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <https://data.ipu.org/women-ranking?month=3&year=2020>

Alianza Social Independiente	1
Gustavo Petro ¹²	1
Total	108
Mujeres	23 (21.3%)
Hombres	85 (78.7%)
Total	108 (100%)

Fuente: Elaboración propia con información del Senado de Colombia. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/1519-plenaria-senado-2019-2020>

Composición actual de la Cámara de Representantes de Colombia	
Grupo Parlamentario	Integrantes
Partido Liberal Colombiano	33
Partido Centro Democrático	34
Partido Cambio Radical	28
Partido Social de la Unidad Nacional (la U)	28
Partido Conservador Colombiano	22
Partido Alianza Verde	9
Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC)	4
Polo Democrático Alternativo	2
Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA)	1
Opción Ciudadana	2
Partido Decentes	2
Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS)	2
Colombia Justa Libres	1
Por un Huila Mejor	1
Consejo Comunitario Ancestral de Comunidades Negras Playa Renaciente	1
Consejo Comunitario La Mamuncia	1
Total	171*
Mujeres	31 (18.1%)
Hombres	140 (81.9%)
Total	171 (100%)

Fuente: Congreso de la República de Colombia. Cámara de Representantes. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <https://www.camara.gov.co/representantes/?location=p144>

*A la fecha de elaboración, la señora Ángela María Robledo (segundo lugar a vicepresidenta en las elecciones presidenciales) no aparece en la página oficial de la Cámara de Representantes de Colombia.

¹² Segundo en Elecciones Presidenciales.

Poder Judicial: compuesto por la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los jueces. También forma parte la justicia penal militar.¹³

CONTEXTO POLÍTICO

El Gobierno de la República de Colombia está liderado por su actual presidente Iván Duque Márquez, quien inició su mandato en agosto de 2018. Entre las prioridades establecidas por esta administración se encuentran: impulsar el crecimiento económico al 4% por medio de reformas estructurales; reformar el sistema tributario en favor de la inversión y la creación de empleos; el combate a la informalidad; reformar el sistema de justicia; fortalecer el sistema de pensiones; facilitar el comercio; impulsar la innovación y el papel empresarial; aprovechar al máximo los bienes culturales del país; y proteger la riqueza ambiental con el incremento del uso de las energías renovables.¹⁴

En 2016, el Gobierno del entonces presidente Juan Manuel Santos y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) realizaron los Acuerdos de Paz para poner fin a un conflicto armado de más de 50 años. Entre los compromisos se acordó una reforma integral del campo, la participación política de los exintegrantes de la guerrilla, la reparación a las víctimas, solucionar la cuestión referente a los cultivos ilícitos, por mencionar algunos.¹⁵ Al respecto, desde su campaña, la postura del presidente Iván Duque ha sido la de modificar el contenido de dichos acuerdos.

En este sentido, en marzo de 2019 el presidente colombiano presentó una serie de objeciones a la ley de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la cual es producto de los Acuerdos de Paz y fue creada como una instancia para investigar los crímenes cometidos durante el conflicto por exguerrilleros, integrantes de las fuerzas armadas, y civiles. No obstante, estas objeciones fue debatido y rechazado en ambas Cámara del

¹³ Constitución Política de Colombia. Art. 116. *Op. cit.*

¹⁴ OCDE. *Estudios Económicos de la OCDE: Colombia 2019*. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: https://www.oecd-ilibrary.org/sites/805f2a79-es/1/2/1/index.html?itemId=/content/publication/805f2a79-es&_csp_=5a9a4498df4e368e0f08c963fb8d4c5f&itemIGO=oeed&itemContentType=book#wrapper

¹⁵ France 24. *Los retos en la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia para 2020*. 31 de diciembre de 2019. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <https://www.france24.com/es/20191231-los-retos-en-la-implementaci%C3%B3n-del-acuerdo-de-paz-en-colombia-para-2020>

Congreso, con lo cual la Corte Constitucional falló en dar por finalizado este proceso, por lo que el mandatario tuvo que ratificar dicha ley.¹⁶

El 29 de agosto de 2019, algunos de los principales líderes de la extinta guerrilla de las FARC anunciaron “una nueva etapa en la lucha armada” al señalar que el Gobierno colombiano no había respetado los Acuerdos de Paz y solo “responderán a la ofensiva”.¹⁷ Asimismo, señalaron que buscarán aliarse con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el cual se ha convertido en el principal grupo armado ilegal en el país y se ha expandido a zonas que antes controlaban las FARC. Aunque el ELN tiene una capacidad militar inferior a la que en su momento alcanzaron las FARC, el país sudamericano se encuentra en proceso de encontrar soluciones a estas tensiones.¹⁸

A finales de 2019, se llevaron a cabo una serie de manifestaciones sociales iniciadas con un paro nacional el 21 de noviembre, en las que participaron sindicatos de trabajadores, estudiantes, integrantes de pueblos indígenas y diversos movimientos de la sociedad. Algunas de las demandas fueron en contra de las reformas impulsadas por el Gobierno en materia de pensiones, impuestos, situación laboral, medio ambiente y recursos para la educación pública. No obstante, una de las peticiones generalizadas fue la reducción de los niveles de violencia en el país.¹⁹

POLÍTICA EXTERIOR

Actualmente, la política exterior de Colombia está enfocada en la consolidación y el fortalecimiento de instituciones y políticas que respondan al proceso de cambios en el sistema internacional. Para alcanzar este objetivo, el Gobierno ha señalado la importancia de lograr el crecimiento y la competitividad, la igualdad de oportunidades y la consolidación de la paz, a fin de contar con una mayor integración

¹⁶ El País. *El Constitucional colombiano entierra la reforma de Duque al tribunal de paz*. 30 de mayo de 2019. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: https://elpais.com/internacional/2019/05/30/colombia/1559173988_619461.html

¹⁷ El País. *El disidente de las FARC Iván Márquez anuncia que retoma las armas en Colombia*. 29 de agosto de 2019. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: https://elpais.com/internacional/2019/08/29/actualidad/1567065255_850419.html

¹⁸ El País. *La última guerrilla de Colombia lanza un nuevo desafío con un “paro armado”*. 14 de febrero de 2020. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: https://elpais.com/internacional/2020/02/13/colombia/1581598219_664249.html

¹⁹ Pablo Abitbol. *¿Por qué protestan en Colombia?* En Nueva Sociedad-Friedrich Ebert Stiftung. Diciembre de 2019. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <https://nuso.org/articulo/por-que-protestan-en-colombia/>



regional, así como la diversificación de las relaciones y de la agenda en esta materia.²⁰

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Cancillería colombiana, las acciones del país en materia internacional son las siguientes:²¹

- Participar responsable y sosteniblemente en los escenarios internacionales, especialmente de carácter multilateral, en defensa de la seguridad y la estabilidad internacionales, privilegiando el compromiso con la democracia representativa y el Estado de derecho.
- Fortalecer y promover los intereses nacionales de forma responsable, innovadora y constructiva, así como a través de relaciones bilaterales diversificadas, además de la creación de una nueva política de diplomacia pública que permita difundir el poder blando de Colombia frente a actores tradicionales y no tradicionales.
- Promover los intereses de Colombia en los Mecanismos de Concertación e Integración Regionales, y renovar el compromiso y liderazgo del país en los mismos.
- Desarrollar una nueva política migratoria integral que considere las nuevas dinámicas en esta materia a las que se enfrenta Colombia como país emisor, receptor y de tránsito de migrantes.
- Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos.
- Liderar una estrategia nacional que permita consolidar la oferta y la demanda de cooperación internacional en función de los objetivos de política exterior y los pilares del “Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- Fortalecer profesional e institucionalmente al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para el desarrollo de una gestión transparente, así como mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.

A nivel regional, Colombia participa de forma activa en organizaciones como la Alianza del Pacífico, la Organización de los Estados Americanos

²⁰ Cancillería de Colombia. *Política Exterior*. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <https://www.cancilleria.gov.co/international>

²¹ Cancillería de Colombia. *Plan Estratégico Institucional 2019-2022*. Versión 4 de marzo de 2020. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/plan_estrategico_institucional_2019-2022_v4.pdf

(OEA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Comunidad Andina y la Asociación de Estados del Caribe (AEC).²²

Colombia tiene un Acuerdo Comercial Multipartes con Perú y la Unión Europea, mismo que se firmó el 26 de junio de 2012, en Bruselas, Bélgica. Dicho instrumento entró en vigor para Colombia el 1 de agosto de 2013, y con aplicación provisional respecto a Perú el 1 de marzo de 2013. A este acuerdo se han sumado Ecuador (aplicación provisional desde el 1 de enero de 2017) y Croacia (firma de protocolo adicional para su adhesión en 2015).²³

El 31 de mayo de 2018, Colombia ingresó formalmente como “socio global” a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), siendo el primer país de América Latina en acceder a ese status dentro de esa alianza militar. Con este acuerdo, el país sudamericano podrá tener oportunidad de acceder a una serie de relaciones de cooperación para garantizar la defensa de su territorio.²⁴

Por otro lado, el 22 de marzo de 2019 los presidentes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, y el Embajador de Guyana en Chile suscribieron la Declaración de Santiago para la creación del Foro para el Progreso de América del Sur o Prosur. Algunos de los temas en la agenda del nuevo bloque son: la integración en materia de infraestructura, energía, salud, defensa, seguridad y combate al crimen, prevención y manejo de desastres naturales.²⁵

Respecto a la situación de Venezuela, el Gobierno del presidente Duque ha manifestado en varias ocasiones su postura en contra del Gobierno del presidente Nicolás Maduro, promoviendo el aislamiento al régimen “chavista”, además de denunciar al mandatario venezolano ante la Corte Penal Internacional. De igual forma, ha evidenciado la situación humanitaria de aquel país y en diversos foros internacionales ha expuesto la emergencia migratoria derivada de esta situación. Asimismo, el presidente Duque apoya como presidente interino de Venezuela a Juan

²² Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. *Ficha país Colombia*. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/COLOMBIA_FICHA%20PAIS.pdf

²³ Sistema de Información sobre Comercio Exterior-Organización de los Estados Americanos. *Países Andinos-Unión Europea*. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: http://www.sice.oas.org/TPD/AND_EU/AND_EU_s.ASP

²⁴ France24. *Colombia formalizó su ingreso a la OTAN y se convierte así en el primer socio global latinoamericano*. 31 de mayo de 2018. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <http://www.france24.com/es/20180531-colombia-otan-bruselas-latinoamerica>

²⁵ Forbes. *Prosur, el nuevo bloque sudamericano de derecha*. 1 de abril de 2019. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <https://www.forbes.com.mx/prosur-el-nuevo-bloque-sudamericano-de-derecha/>

Guaidó y ha impulsado el Grupo de Lima para encontrar una solución a la situación interna venezolana.²⁶

De acuerdo con cifras oficiales, a diciembre de 2019 alrededor de 1.8 millones de migrantes venezolanos llegaron a Colombia. En este sentido, el país ha desempeñado una política de fronteras abiertas con la prestación de servicios en sectores de la salud y la educación, empleo y ayuda humanitaria.²⁷

El 28 de abril de 2020, el presidente Iván Duque anunció el ingreso formal de su país como el 37 Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Con ello, el país podrá acceder a las recomendaciones técnicas que genera este organismo internacional sobre distintos ámbitos de las políticas públicas dirigidas a la cooperación, el desarrollo, el crecimiento y el bienestar en los países.²⁸

SITUACIÓN ECONÓMICA

Durante la mayor parte de las últimas dos décadas, el crecimiento de la economía colombiana ha sido estable debido a factores como el tamaño de su mercado, el volumen de sus recursos naturales (café, esmeraldas, petróleo y carbón, entre otros), así como el buen manejo de su deuda.²⁹ De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el crecimiento del producto interno bruto colombiano fue de 2.08% en 2016, 1.35% en 2017, 2.5% en 2018 y 3.3% en 2019; en este último año, también registró una inflación de 3.5% y una tasa de desempleo de 10.5%.³⁰

²⁶ El País. *La tormentosa diplomacia de Iván Duque*. 7 de marzo de 2020. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <https://elpais.com/internacional/2020-03-08/la-tormentosa-diplomacia-de-ivan-duque.html>

²⁷ Banco Mundial. *Colombia: panorama general*. 12 de abril de 2020. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview>

²⁸ Cancillería de Colombia. *Colombia, Estado miembro número 37 de la OCDE*. 28 de abril de 2020. Consultado el mismo día, en la URL: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-estado-miembro-numero-37-ocde>

²⁹ Banco Santander. *Economía en Colombia*. Abril de 2020. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <https://santandertrade.com/es/portal/analizar-mercados/colombia/economia>

³⁰ FMI. World Economic Outlook Database. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2020/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=48&pr.y=10&sy=2016&ey=2021&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=233&s=NGDP_RPCH%2CPCPIPCH%2CLUR&grp=0&a=

A finales de enero de 2020, el Banco Central de Colombia estimó un crecimiento del PIB de 3.3% y una inflación de 3% para dicho año.³¹

Colombia es considerada la cuarta economía más grande de América Latina, así como una de las 39 economías más grandes del mundo. Además, el país ha tenido registros constantes de su gestión macroeconómica y fiscal positivos, manteniendo su calificación de grado de inversión desde 2013 a pesar de las desaceleraciones económicas que se han presentado.³²

La economía del país sudamericano depende en gran medida de las exportaciones de energía y minería, por lo que es vulnerable a una caída de los precios de las materias primas. Además, es considerado el cuarto exportador mundial de carbón, el segundo en flores, tercero en café y el cuarto productor de petróleo de América Latina.³³

Estructura del Producto Interno Bruto en Colombia (2019)

- **Agricultura:** 7.1 %
- **Industria:** 32 %
- **Servicios:** 60.9 %

Fuente: ONU. Consultado en la URL:
<http://data.un.org/en/iso/co.html>

³¹ Infobae. *Banco Central de Colombia mantiene tasa y proyecciones económicas*. 31 de enero de 2020. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/01/31/banco-central-de-colombia-mantiene-tasa-y-proyecciones-economicas/>

³² Banco Mundial. *Colombia: panorama general*. Op. cit.

³³ Central Intelligence Agency. *The World Factbook-Colombia*. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/co.html>

<p>Comercio Exterior (2019):³⁴</p> <ul style="list-style-type: none">- Exportaciones: \$ 39,496 millones de dólares.- Importaciones: \$ 52,703 millones de dólares. <p>Principales Socios Comerciales (2019):</p> <ul style="list-style-type: none">- Exportaciones: Estados Unidos (28.6%), China (11%), Panamá (7.1%), Ecuador (4.9%), Brasil (3.7%), México (3.6%), Países Bajos (3.1%), entre otros.- Importaciones: Estados Unidos, China, México, Brasil, Alemania, Francia, Japón, entre otros.	<p>Principales Exportaciones: petróleo, carbón, aceites de petróleo, café, oro, flores, plátanos, autos para transporte de personas, insecticidas.</p> <p>Principales Importaciones: materias primas, bienes de capital, materiales de construcción, teléfonos, computadoras, instrumentos y aparatos de medicina, vehículos para transporte de mercancías.</p>
---	---

³⁴ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. *Dinámica de la economía colombiana, Informe económico 4*. 2019. Consultado el 28 de abril de 2020, en la URL: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2019/informe-economico-04/oe-mab-informe-economico-al-iv-trimestre-2019.pdf.aspx>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Chelminsky

Coordinación y revisión

María Rosa López González

Investigación y elaboración

Alejandro Osornio Ramos

Mayo de 2020

“Esta Ficha País, realizada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, no representa la postura del Senado de la República, ni la de las Senadoras y los Senadores que lo integran”.

@CGBSenado

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>